



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

16 MAR 2023

ANGOL,

DECRETO N°

2141

VISTOS:

a) Teniendo presente que el funcionario **SR. DAGOBERTO HUEIQUILLAN HUEIQUILLAN, Auxiliar, Grado 16º, RUN12.735.991-1**, quien deberá viajar a Reducción Huequén y otros sectores rurales, el día 09 de marzo de 2023, con el objeto de trasladar funcionarios DIDEKO.

b) El Decreto Exento N° 2566 de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual se informa que el Administrador Municipal Doña María Carolina Matamala David, o quien lo subrogue, tiene la facultad de suscribir los documentos relativos a Cometido Funcionario, Licencia Médica, Feriado Legal, Permisos Administrativos y Descanso Complementario del personal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

c) La Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materias de personal;

d) Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viático;

e) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 de 1989 del Ministerio del Interior, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1998;

CONSIDERANDO:

El cometido que destina al Sr. Dagoberto Huequillan Huequillan, para viajar a Reducción Huequén y otros sectores rurales, el día 09 de marzo de 2023.

DECRETO

1.- Autorízase cometido al funcionario **SR. DAGOBERTO HUEIQUILLAN HUEIQUILLAN, Auxiliar, Grado 16º, RUN12.735.991-1**, quien deberá viajar a Reducción Huequén y otros sectores rurales, el día 09 de marzo de 2023, con el objeto de trasladar funcionarios DIDEKO.

40%.

Finanzas para los fines del caso.



NHO/AUM/ksf

Distribución:

✉ Depto. de Finanzas – Of. De Personal - Oficina de Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

